

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 35 minutos: pónese á las 5 y 24 minutos.

S. Florencio c. y sta. Marta v. y mr.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Concluye la sesión del día 4 de febrero.

El señor ministro de Hacienda continuó mostrando que en todos los países con este ó aquel nombre había existido la policía, hasta en Roma y en el consulado de Ciceron, y que actualmente en Portugal, á pesar del sistema liberal que rige en aquella nacion, existe ademas de la policía una guardia de esta á manera de gendarmes, á cuyos individuos dá el pueblo vulgarmente el nombre de *morcegos*. Terminó manifestando que la policía política no la abonada el gobierno, ni con ese carácter existía desde la promulgacion del Estatuto: por lo que respecta al cargo que se habia hecho al Sr. ministro de lo Interior esplicó que no habia querido decir sino que si el Estamento no concedía fondos al gobierno para la policía, y el estado se hallase en peligro, el gobierno juzgaria de su deber para salvarle, echar mano de los medios que pudiese.

El Sr. Isturiz despues de varias reflexiones para apoyar su opinion en contra del establecimiento de la policía, y de haber hecho al ministro de lo Interior el mismo cargo que el Sr. Galiano por la espresion que usara de que dispondria de los fondos que pudiese para la policía, si el Estamento los negase, dijo que se unia á los votos que hubiese en el Estamento para que se negasen dichos fondos á la policía, y solo se concediesen en calidad de voto suspensivo hasta que el gobierno reorganizase dicho ramo manifestando su nuevo objeto, el número de sus empleados y el fin á que estos eran destinados.

El Sr. Abargues votó tambien en contra de la policía política, pero dijo que deseaba lo mismo que la comision, que se organizase una policía urbana, por cuyo medio se lograsen los bienes que esta puede producir y se evitasen los males, y que no se opondria á que se la diese un nombre nacional.

El Sr. Cañaverall dijo haber tomado la palabra para ilustrarse, y porque deseaba que se conociese su opinion en materia de tanta gravedad; pero que el primer objeto ya le tenia satisfecho con los discursos luminosos que habia oido á los otros señores, y el segundo lo estaria tambien, si segun habia oido iba á ser la votacion nominal.

Algunos señores dijeron: si si.

El Sr. Hubert manifestó que trataba de aprobar el pedido del gobierno porque conocía que existiendo la policía de cualquier modo que fuese se necesitaban fondos; pero que tampoco podia apoyar que continuase del modo con que ahora se halla, y para mostrar en parte sus defectos hizo una suscita historia de los recientes acontecimientos del día 18 del pasado, y supuso que la noticia dada por el confidente á la autoridad no fue exacta, y que aquel debió ser un espía doble que descubrió la mitad y ocultó la otra mitad, acabó proponiendo que solo se diesen auxilios para atender á la seguridad pública.

El Sr. conde de las Navas. Me habia propuesto no volver á tomar la palabra ni como individuo de la comision ni como procurador; pero el discurso del señor preopinante me ha obligado á faltar á mi propósito para vengar á la comision de un ataque de contradiccion que se le hace. Ha dicho S. S. que la comision se contradice en el preámbulo de su dictámen. Yo le probaré que S. S. mismo nos ha dado una prueba terminante y clara de que el establecimiento de que se trata es inmoral, esencialmente inmoral, corrompido y corruptor: ha dicho S. S. manifestando un hecho de que tendrá quizá mas noticias que yo; que un confidente que dió una noticia tal vez fue un espía doble. Establecimiento que abriga esta confianza ¿puede ser moral? Por consiguiente la comision no anduvo de acertada en lo que dijo. El aprobar despues la concesion de fondos está fundado como tuve el honor de manifestar el primer dia en la necesidad que ocurrió á la comision de la existencia de ese establecimiento; no en la necesidad de su existencia inmoral como policía política, sino en la existencia indispensable como policía urbana, en cuya distincion no entró

la comision entonces porque podrán tener presente los señores procuradores que en los presupuestos hasta ahora discutidos las comisiones no han propuesto terminantemente la abolicion de tal ó cual establecimiento. No porque yo ni mis dignos compañeros no creyésemos que no estaba en las facultades del Estamento el suprimir este ú otro establecimiento sino porque creimos que lo único que podiamos hacer eran indicaciones relativas á este objeto, y sobrada indicacion fue el declarar que juzgaba este instituto inmoral y corrompido.

El Sr. Garcia Carrasco en un vehemente pero corto discurso trazó el cuadro de los males ocasionados por la policía, de la inmoralidad de esta y de sus agentes; de que lejos de prevenir crímenes los escitaban y promovian; aconteciendo ademas que acaso por el poco sueldo de algunos de los empleados en este ramo obtenian pasaportes ladrones y contrabandistas, siendo solo las personas honradas las mas espías y oprimidas, lo que sucederá siempre mientras no exista una ley que dé á los ciudadanos seguridad. Dijo que por tanto era de dictámen que el Estamento no debia votar en manera alguna ni un solo maravedí para la policía del modo que está constituida, y puesto que al gobierno no le seria difícil presentarla de diferente manera sin que pueda perjudicar en nada á la tranquilidad pública; que aunque digan los secretarios del Despacho que se reformará, no debe el Estamento fiarse en promesas, pues la ley de ayuntamientos se ha prometido cuatro ó cinco veces sin que aun se haya presentado.

El Sr. Ferrer, despues de manifestar iguales ideas en contra de la policía política, rectificó algunas aserciones sobre la introduccion de este establecimiento en Francia, haciendo la historia de él y al mismo tiempo la de la policía inglesa, la cual mostró ser verdaderamente útil y preventiva. Respecto de la proposicion que se dijo haber sentado el Sr. ministro de lo Interior hizo notar que segun su opinion la falta no estaria en tomar fondos de otra parte y distraerlos de su objeto, sino en restablecer por sí y ante sí una institucion anatematizada por el Estamento. ¿No hemos vivido los españoles (dijo) siglos y siglos sin policía? ¿pues por qué no podremos vivir ahora sin ella? Concluyó el orador su discurso diciendo que no votaria un real para la policía política.

A este tiempo volvié la comision de haber presentado el mensaje á S. M., y dijo el Sr. Vice-presidente: «La comision ha desempeñado su encargo poniendo en manos de S. M. la peticion acordada por el Estamento sobre los sucesos del día 18 del pasado. S. M. se ha dignado contestar con benevolencia manifestando la confianza que le inspiran los sentimientos de los Procuradores del Reino.»

Continuando la discusion interrumpida tomó la palabra el Sr. ministro de lo Interior, y respondiendo á los cargos hechos por el Sr. Galiano y el Sr. Ferrer sobre la frase que usara en la sesion anterior, dijo que lo que entonces habia espuesto era que suponiendo que negase el Estamento la cantidad necesaria para poder conservar la tranquilidad del Estado, siendo este el objeto principal del gobierno, y colocado en tal situacion, aunque no se hallase autorizado, creeria no cumplir con sus deberes si no echaba mano de algun fondo para atender á aquel objeto, pues que la salvacion del Estado es una ley superior á todas las otras; que sus palabras habian sido mal interpretadas, pero que acaso fuesen estas mismas las que profríese en dicha sesion. Entrando despues en la cuestion hizo varias reflexiones para mostrar la utilidad de una policía urbana y preventiva, y concluyó pidiendo que no privase el Estamento al gobierno de los fondos necesarios para ella y que la votacion fuese nominal, pues queria que quedase consignada su opinion como Procurador, ya que habia manifestado las razones de conveniencia como ministro.

Fue apoyado por suficiente número de Sres. Procuradores que la votacion fuese nominal, y se declaró la cuestion suficientemente discutida.

El Sr. conde de las Navas quiso que se declarase en que sentido iba á verificarse la votacion, manifestando que él votaria la economia propuesta por la comision, pero seria necesario que se entendiese que la policía habia de quedar organizada segun el giro que se habia dado á la discusion.

El Sr. conde de Toreno dijo que la votacion era sobre el dictamen de la comision ya que este habia sido adoptado por el gobierno.

El Sr. Caballero dijo que sin embargo era necesario considerar que dicho dictamen de la comision tiene dos partes dependientes una de otra. Que habiéndose calificado la policia de inmoral, y concediéndose sin embargo fondos para ella no era para que existiese como está.

Se procedió á la votacion nominal.

Los señores que aprobaron la cantidad propuesta por la comision para la policia fueron: Rodriguez Paterna, Abargues, Belda, Llano Chavarri, Sampons, Palandarias, Puche, Larriva, Riva Herrera, Montes de Oca, Polo, Medrano, marques de Montenuovo, Baillo, Cavauillas, Oron y Zúñiga, Vasquez Moscoso, Serrano (don Ginés), Porret, Bonell y Orve, Hubert, conde de Villamena, Gonzalez (don Juan Gualberto), marques de Falces, Ciscar, Moscoso de Altamira, Vega y Rio, Vazquez Queipo, Calderon de la Barca, Gargollo, Paez Jaramillo, Carrillo de Alborno, Alcántara Navarro, marques de Espinardo, Ezpeleta, Marichalar, Alvarez Pestaña, marques Valladares, Acevedo, Navia Osorio, conde de Toreno, Orense, Montenegro, Cuesta, marques de Villagarcía, Llorente, Cáceres, Villalar, Cosío, Melendez, Agreda, Gonzalez Perez, Lopez del Baño, Gonzalez Nieto, marques de Torremejía, Marti, Campillo, Crespo de Tejada, Latorre y Mudarra, Ochoa, Ciscar y Oriola, Subercase, conde de Adanero, Aguirre Solarte, Romarate, Garay, Ortiz de Velazco, San Simou, Quintana, Arango, Montalvo, Ayala. Total 72.

Señores que desaprobaban: Cano Manuel, Vicedo, Carrasco, Chacon, Somosa, Clarós, Gonzalez (don Antonio), Marin, Villanueva, Garcia Carrasco, Alcalá Galiano, Isturiz, Lopez de Pedrajas, Sanchez Toscano, Cañaverall, Villar, marques de Astariz, Flores, Belmonte, Cano Manuel y Chacon, Carrillo Manrique, Ferrer, Pizarro, Serrano (don Francisco), Acuña, Diez Gonzalez, Fernandez Blanco, Mantilla, marques de Montevirgen, marques de Somernelos, Miranda Omedilla, Becerra, marques de la Gandara, Martel, Galvey, Lasanta, Flores Estrada, Argüelles, Trueba Cosío, conde de Hust, San Clemente, de Pedro, Ruiz Carrion, Alvarez Garcia, Sanz, Villachica, Laborada, del Rey, Cologan, San Just. Total 50.

Sres. que se abstuvieron de votar: Rodriguez Vera, Osa, Domech, Caballero, Cezar, Santa Fé, Torres Solano, Fleix, Palarea y Calderon y Collantes; total 10.

Quedó por tanto aprobada la propuesta de la comision por 72 votos contra 50, que con los 10 que se abstuvieron de votar, forma el total de 132 Sres. Procuradores que se hallaban presentes.

El Sr. vice Presidente dió para la orden del dia de la sesion de mañana la continuacion de la discusion del presupuesto del Interior, y cerró la sesion de hoy á las cuatro menos cuarto.

Sesion del dia 4.

Se abrió las doce y cuarto.

El Sr. secretario Belda leyó el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Se mandó pasar á la comision de poderes el del señor don Ramon Pardiñas, procurador electo por la provincia de la Coruña.

El Estamento concedió dos meses de licencia al señor don Pedro Ventura de Puga, procurador por la provincia de Orense para que pase á su casa al arreglo de sus negocios domésticos.

A la comision de arreglo de la deuda interior se remitió una esposicion de don Agustin Gonzalez, relativa á un crédito que tiene contra el Estado.

El Sr. Sanchez Toscano leyó el informe de la comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre espropiacion forzada relativa á las adiciones que se presentaron á dicho proyecto: y el señor Vice-presidente anunció que este dictamen quedaria sobre la mesa y se señalaria dia para su discusion.

Se pasó luego á la órden del dia. Hallábase presente el señor ministro de Gracia y Justicia, y poco despues entraron los de Hacienda y de lo Interior.

El Sr. secretario Belda leyó el art. 7.º del presupnes-to, en que con el título de division territorial pide el gobierno un millon y quinientos mil reales, y la comision rebaja los 500.000.

El Sr. marqués de Torremejía despues de presentar un resumen de los trabajos hechos desde el tiempo de don Jorge Juan para la formacion de esta carta geográfica de España, y hacer ver la necesidad de tener una carta exacta, opinó que el millon de reales que indica la comision se concediese al gobierno con aquel objeto, dejando por ahora la rectificacion de los límites de las provincias que consid-ró de menos utilidad por ahora.

El Sr. Lasanta creyó por el contrario que la divi-

sion territorial era lo mas urgente y necesario. pero dijo que la base adoptada últimamente para hacer esta division es muy viciosa, pues se trata de no alterar los límites antiguos de las provincias, siendo, asi que deben preferirse los límites naturales, y añadió que en el concepto de adoptarse éstos votaria cualquiera cantidad, pero no para rectificar la division que ya se habia proyectado.

El Sr. Caballero dijo: que la comision habia considerado muy pequeña la cantidad pedida por el gobierno para los dos obgetos de rectificar la demarcacion actual de las provincias y comenzar los trabajos para una carta geográfica de la Peninsula; y que haciéndose cargo de las grandes dificultades que deben acompañar á la formacion de dicha carta por las razones que expresó, habia creído preferible que se concediese un millon para proceder desde luego á la rectificacion de los límites de las provincias.

El Sr. Gonzalez (don Antonio) espuso que era imposible que con una cantidad tan corta se pudiese llevar á cabo una empresa de que se está tratando desde el tiempo de Fernando VI, y que por lo mismo creia inútil conceder por ahora cantidad alguna para aquel obgeto. En cuanto á los límites de las provincias, dijo que sin duda necesitarán de rectificacion; pero que por ahora pueden servir tales como están, siendo mucho mas urgente la formacion de una estadística de poblacion y riqueza, sin la cual no puede dar un paso la administracion, y á cuyo obgeto creyó debia destinarse la suma contenida en este artículo.

El Sr. ministro de lo Interior dijo que aunque estaban demarcadas las líneas de division de las provincias no se habian fijado sobre el terreno los signos exteriores que deben indicar esa demarcacion, y que esta operacion es muy difícil, porque desgraciadamente hay grande escasez de manos de facultativos á quien poder encargarla. Respecto á la estadística dijo que era operacion tan larga que no podia concluirse en una generacion, y ademas no siendo sus resultados de una exactitud permanente, á causa del movimiento de la riqueza, era preciso ocuparse constantemente de ella, para rectificar las variaciones que ocurriesen. Se estendió sobre las grandes dificultades que presenta la formacion de una estadística, haciendo ver los errores á que hubieran dado lugar los datos que se recogieron por orden del señor Garay en 1817. Volvió despues á hablar de la carta geográfica y de la rectificacion de los límites de las provincias, y espresó que no pensaba el gobierno que estas operaciones se pudieran hacer en un año, y que por lo mismo habia convenido con la comision en que solo se concediese en este artículo un millon de rs. para empezar dichos trabajos, contando con que en los presupuestos sucesivos figurará alguna cantidad para su continuacion.

El Sr. Caballero hizo presente al Estamento que la comision proponia un millon de reales, no porque creyese que se necesitaria toda esta cantidad para la rectificacion de los límites de las provincias, sino con el obgeto de que si sobra algo se destine á preparar los trabajos necesarios para la construccion de la carta geográfica.

Se declaró el artículo suficientemente discutido, y habiendo dicho el señor Chacon que para votar, deseaba saber qué se habia hecho de los trabajos de una junta encargada de formar el censo de España, contestó el señor ministro de lo interior que ignoraba la existencia de tales trabajos, añadiendo que los individuos de aquella junta no percibian sueldo alguno del erario.

El Sr. Montes de Oca pidió la palabra para deshacer una equivocacion importante del señor ministro, y no habiendosela concedido el señor vicepresidente, por estar ya cerrada la discusion, se pasó á votar el artículo, y fue aprobado el millon de reales que proponia la comision y en que habia convenido el gobierno.

Artículo 8.º. Milicia Urbana. La comision opina que nada debe rebajarse del pedido del gobierno.

El Sr. conde de las Navas.—La comision creeria no haber cumplido con su deber sino vini-se á la tribuna á manifestar las razones que ha tenido para conceder la cantidad pedida por el gobierno. Este nos ha pedido una suma para la Milicia Urbana. Seria muy escusado entenderme yo en un largo discurso pintando la necesidad que hay de sostener esta Milicia y los grandes servicios que la patria espera de ella y de que tiene dadas pruebas tan repetidas. Toda la nacion es testigo de esos servicios eminentes, há-

los cuales tendremos que conservar la mayor gratitud. Si el estado de la nacion lo permitiese, no la pequeña suma que se ha pedido sino mucho mas debería decretarse. Ella es la base de nuestra felicidad y la garantía mas segura de un pueblo libre. Para sostener los principios de la verdadera libertad y contra la tiranía, nadie puede presentar baluarte mejor que el pueblo armado que defiende las libertades de la nacion, que son las suyas propias; de consiguiente es en vano que yo quiera inculcar á los señores Procuradores la prontitud con que deben concurrir á conceder estos fondos al gobierno. Pero tiene otro objeto mi subida á este puesto, y objeto de bastante consideracion. Para este baluarte de la libertad, pregunto yo, ¿Se ha sancionado todavia la ley que se ha discutido en este Estamento? ¿Se nos ha presentado esta, ó se espera que tenga igual suerte que ha cabido á tantas, y tantas peticiones interesantes que se han dirigido al gobierno de S. M? No se han estreñado en los deseos de la corona; no: esa mano benéfica, ese trono, amparo de la libertad, ese trono de donde parten los effluvios de ella, no se hubiera detenido á dar este testimonio de union y de deseo de contemporizar con los del Estamento. Se piden 7.000,000 de rs. y la comision los da, y si se hubiera pedido mas, mas hubiera concedido. la comision; tales son los deseos que tienen los que la componen en fomentar este brazo de la libertad española. ¿Y á esta se le ha dado todavia garantía? No. ¿Está bajo el régimen de la ley? no. Mas no debí llamarla ley porque no ha tenido ningun carácter de tal; ella misma se ha destruido desde el momento que se promulgó. Por otra parte, yo siento mucho, mucho, decir lo que voy á preguntar, porque en la comision todos hemos estado de acuerdo y nos hemos convencido de los buenos deseos del Sr. ministro de lo Interior. Mas convencido de estos buenos deseos, pregunto yo á S. S. ¿Esta Milicia se halla armada ó no? Son repetidas las reclamaciones que ha habido sobre este objeto. Yo, pobre Procurador á Cortes, las tengo aglomeradas en mi casa, no solo de mi provincia sino de otros pueblos, diciendo: armas, armas, armas. Bien se ha visto cuan necesarias son estas armas y que bien les han manejado en algunas ocasiones cuando han necesitado medirlas con los enemigos del trono de Isabel y de las libertades patrias.

No citaré algunos de los casos en que se han visto hechos heroicos que compiten con Námancia, Sagunto y otros que honran nuestra historia, porque creeria ofender á toda la Milicia, hallándose toda animada del mismo espíritu. Se ve sin embargo que no está armada. Yo recomiendo, pues, al señor secretario de lo Interior la urgencia de esta medida. De lo contrario hago un pronóstico aqui: El fuego patrio se amortiguará, no quedará nada de esas cenizas de oro, y los pueblos no culparán á sus Procuradores. No; la responsabilidad caerá sobre el gobierno, y sabe el cielo hasta donde irá esta responsabilidad. No se crea que porque no se nos ha dado la ley que la fija, no hay una responsabilidad moral á la que debe temerse tanto ó mas que á la material.—Estas recriminaciones las he hecho mas bien como Procurador á Cortes que como individuo de la comision, porque no quiero asociar á la responsabilidad de ellas á mis compañeros, sin embargo de que creo que se asociarian gustosos. Y pido al señor ministro que ya que el Estamento conceda estos fondos, haga prosperar esta institucion, sin la cual no podemos ser felices; que tenga presente la franqueza con que se pusieron armas en manos de hombres, para desgarrar el seno de la patria y proteger la tiranía. Para aquellos no hubo economías; hubo fusiles, hubo medios para mantener el entusiasmo, torcido entusiasmo de la perfidia, entusiasmo que durante once años nos ha hecho llevar las pesadas cadenas de la esclavitud. Yo creo que el señor ministro dará oídos á mi justa peticion y que no se olvidará la ley de la milicia urbana, como las otras peticioncillas que duermen por allá.

El Sr. ministro de lo Interior. Las recriminaciones hechas por el señor conde de las Navas, veo que tienen mas bien el carácter de insinuaciones amistosas, y habiéndolas hallado conformes con mis propios sentimientos, no le toca al ministerio de lo interior mas que hacer el debido aprecio de esos mismos sentimientos. En cuanto á la ley que se ha de menos el señor procurador debo manifestar que fue presentada de orden de S. M. y que me complazco en ver la impaciencia que ahora muestra S. S. pues me da á entender que ha habido un cambio en su opinion acerca de la bondad de esa ley. La aprobacion de esta se halla pen-

diente de la sancion de S. M. lo que me exime de dar otras explicaciones. Por lo demas la milicia urbana no existe en virtud de la ley á que hizo primero alusion el señor Procurador, sino de reglamentos anteriores que no han tenido tal carácter de ley. Respecto de las armas el gobierno puede asegurar que hay con ellas 1260 hombres.

—Pidió el Sr. conde de las Navas la palabra para deshacer algunas equivocaciones y dijo: ha dicho el señor ministro que yo me opuse á la ley tal cual la presentó el Gobierno, y que ahora la apruebo...

El Sr. ministro de lo Interior. No, no he dicho eso...

El Sr. conde de las Navas. Una cosa así...

El Sr. ministro de lo Interior. Digo que estimaba ver convencido á S. S. de la bondad de la ley.

El Sr. conde de las Navas. Si; que la celebro mucho. Pues ahí está la equivocacion; que no es lo mismo celebrar una ley y aprobarla que juzgarla necesaria. A pesar de creerla defectuosa, veo sin embargo necesidad de que se presente, porque mejor es defectuosa que ninguna. La reclamo como necesaria aunque no la apruebe, pues si yo la hubiera presentado mas lata seria. Ha dicho tambien S. S. que hay 1260 hombres armados, y esto aunque no es equivocacion, digo que me alegro oírlo de su boca; pero digo tambien que á mi de todas partes me reclaman armas, y que es una fatalidad que á mi se dirijan los desarmados y los armados á S. S.

Se juzgó el asunto suficientemente discutido.

El Sr. Chacon pidió la palabra para hacer una pregunta al señor ministro de lo Interior, y de-pues de alguna dificultad en concedérsela, por haberse cerrado la discusion, dijo:

—Sr. Presidente, yo fui el primero que pedí la palabra, y sin haber hablado mas que un individuo de la comision y el señor ministro de lo interior se pregunta si el punto está discutido y se acuerda que si por el Estamento, sin permitir hacer uso de la palabra, y espero que V. S. me la conceda para que el referido ministro se sirva satisfacerme á una ligera mocion que quiero hacerle.

El Sr. Presidente. La discusion está cerrada y no puedo consentir que V. S. hable.

El Sr. Chacon. Pero señor, repito que no ha habido discusion y que no entraré en materia pues me contentaré únicamente con interpelar al citado ministro.

El Sr. Presidente. Despues de cerrada la discusion es un abuso que se ha introducido el pedir la palabra para notar.

El Sr. Chacon.—Yo no usaré de ella y solo me limitaré á que el Sr. ministro de lo Interior me diga si es cierto que se ha mandado desarmar el batallon de Milicia urbana de la capital de mi provincia, y que razones ha habido para ello, pues aunque sujetos fidedignos y del mayor crédito me lo han escrito, no puedo creerlo, ni convenirme de que se haya realizado aunque se mandase, porque medida tan fuerte y tan intempestiva se halla en oposicion con las de templanza, de orden y de conciliacion que en todos los ramos ha adoptado el gobierno; estreñándose principalmente con unos beneméritos individuos que fueron de los primeros á correr á tomar las armas para defender las libertades públicas y el trono augusto de Isabel II. Ademas, es escandaloso que porque uno, dos, seis, ocho ó mas urbanos hayan faltado, si es que realmente ha habido faltas, se haya castigado á todo un batallon tan benemérito y compuesto de sujetos tan recomendables y patriotas.

El Sr. Presidente. Señor Chacon S. S. se estiende en contra de lo que ha ofrecido.

El Sr. Chacon. Mas ¿no he de fundar la pregunta? ¿no he de decir::: (El señor presidente tocó la campanilla y se interrumpió al orador tomando la palabra el señor ministro de lo interior.)

Cuando acabó este quiso hablar el mismo señor Chacon y aunque empezó á usar de la palabra no se le permitió. Dijo sin embargo, ¿no he de acreditar con mis comitentes un deber que me impone la discusion de este artículo, y que de guardar silencio me haria ó indiferente ó poco cuidadoso de sus derechos?

El Sr. ministro de lo interior contestó que si era cierto que se habia desarmado ese batallon podria rebajarse esos gastos al pedido del gobierno.

Se pasó á votacion el número que se habia discutido y fue aprobado.

Se pasó al artículo 9º. propios y arbitrios. La comision rebaja del pedido del gobierno, por total de economías, 26040 rs.

Despues de algun debate en que tomaron parte los señores Isturiz, Latorre, Gonzalez, Caballero y Ochoa, se aprobó este artículo con la rebaja propuesta por la comision.

El Sr. Presidente dió para la órden del dia de la sesion de mañana la discusion de las adiciones sobre el proyecto de ley de espropiacion, y en seguida la continuacion del propuesto del ministerio de lo Interior y cerró la sesion de hoy á las tres y media.

Noticias estrangeras.

PORTUGAL.—Lisboa 31 de enero.

Honrado duque de Terceira, Par del Reino Consejero de estado, Mariscal del ejército, Ministro y Secretario de Estado de los negocios de la Guerra. Primo, amigo: Yo el Príncipe D. Augusto, os saludo de todo corazon, como á persona que tanto amo y estimo: deseando manifestar al valeroso ejército portugues, en el dia de mi llegada á este reino, el aprecio que hago de la honrosa distincion que S. M. F., mi augusta Esposa, me hizo promoviéndome á mariscal del ejército, comandante honorario del valiente batallon de cazadores núm. 5.º mandado no hace mucho tiempo por el inmortal duque de Braganza, mi augusto suegro, de feliz recordacion: he resuelto donar anualmente, durante mi vida, al mismo bizarro ejército la suma de tres cuentos de reis (750 rs.) para ser distribuida en pensiones iguales de la manera siguiente. Un cuento de reis á las viudas de los primeros doce oficiales y soldados que murieron en los combates de las Azores; un cuento de reis á las viudas de los primeros doce oficiales inferiores y soldados que murieron en los combates habidos despues del desembarco del ejército libertador en las playas de Mindello hasta la ocupacion de Lisboa; y finalmente, otro cuento de reis á las viudas de los oficiales inferiores y soldados que murieron en los combates de las líneas de Lisboa y en las acciones posteriores; las cuales pensiones todas por muerte de cada una de las personas agraciadas, irán en cada clase pasando sucesivamente a las viudas que se hallaren en iguales circunstancias: todo lo que me ha parecido conveniente comunicaros para nuestra inteligencia y debida ejecucion. Palacio de las Necesidades á 25 de enero de 1835.—D. Augusto.

Al honrado duque de Terceira, Par del Reino.

PALMA.

Orden de la plaza para el 23 de febrero.

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial.

De órden del Escmo. Sr. general gobernador—Juan Coll.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La Direccion general de Rentas Provinciales, en 5 de este mes me dice lo que sigue:

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 31 de enero anterior la Real órden siguiente.—Conformándose S. M. con lo propuesto por V. S. en 19 del actual, se ha servido resolver que las clasificaciones de empleados de Real Hacienda que han servido en las provincias, y que por la Real órden de 17 de octubre se cometieron á los Contadores de Rentas de las mismas, corran por ahora á cargo de la Direccion de V. S. con el auxilio de los tres individuos de la estinguida Comision. De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Y lo trascribo á V. S. á los propios fines, encargándole que todos los expedientes de clasificacion y mejora de empleados de esa provincia pen-

dientes de despacho al recibo de esta órden, se sirva remitirlos á esta Direccion general para que sean resueltos y terminados por la misma al tenor de lo prevenido en la inserta Real determinacion, como igualmente los antecedentes de los seguidos y finalizados por esa Contaduría de provincia.

Lo que se inserta en los periódicos de esta capital y provincia para gobierno de los interesados que se hallen en este caso. Palma 18 de febrero de 1835.—P. I. D. S. I.—Juan Benigno Gomez.

PRECIOS

de los artículos de mas consumo y estraccion en esta plaza el dia 21 del corriente mes.

	Pesetas.	Pesetas.	
Xexa	21	.. 22	cuartera.
Trigo gordo	20	..	
menudo	19	.. 19½	
Cebada	9½	..	
Avena	6	..	
Habas	15	..	
Garbanzos	18	.. 19	
Maiz	14	..	
Habichuelas	20	.. 22	
Frijoles	20	..	
Guijas	14	..	
Almendras en cáscara	15	..	
Canela de Holanda	libra.
de China	
Clavos	
	Lib. suel. din.	Lib. suel. din.	
Almendra sin cáscara	13 10	..17 12	quintal.
Algodon de América	
del pais con pepita	
de Iviza	12 10	..	
Arroz	16 10	..17	
Cafiam	13 10	..14	
Jabon duro	12	..12 8	
blando	9	..9 8	
Queso	
Lana	14 10	..15	
Paja	
Algarrobas	1 4	..	
Higos pasos	
Carbon de encina	3 8.	4	arroba.
de mata	3 4.		libra.
Azúcar blanco	2 10.		
quebrado	2 6.		
Anis de Alicante	3	..	
del pais	
Cacao Carácas superior	11	..	
mediano	9	..	
Guayaquil	6 6.		
Cera amarilla	8 10.	9	
Lino	8 6.		
Aceite superior	1 6 10.		cuartera.
mediano	1 6	..	
para jabon	1 5	..	libra.
de almendras	8	..	cuartera.
Aguardiente prueba de Holan ^a	1 15	..	
anisado doble	
prueba de aceite	3 17	..	
Albafior	
Vino tinto superior	14	.. 14 6	
regular	10	.. 11	